Contrato N° 07/15

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en Independencia Nacional c/ 14 de Mayo de la Ciudad de Itac. Del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Ing. **Agr. Pastor Emilio Soria Melo** Con C.I. Nº 944.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Empresa M y A Librería de Hugo Alberto Melo, domiciliada en Ruta Residentas y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Alberto Melo, con Cédula de Identidad N° 3.248.613, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS,** de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del llamado por Contratación Directa Nº 3/2015 de las siguientes clausulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	330	30	01	2	16.622.402
2015	2	2	0	0	330	30	011	2	10.312.598

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.872

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 3/15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 42/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO

LIBRERIA M Y A

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Genérico	Nacional	Unid.	200	Unid.	1.300	260.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio PLASTIFICADO	Avon	Nacional	Unid.	250	Unid.	8.000	2.000.000
3	14111507-007	Resma de hojas blancas tamaño oficio	Chamex	Brasil	Unid.	300	Unid.	20.000	6.000.000
4	14111507-002	Resma de hojas blancas tamaño A4	Chamex	Brasil	Unid.	350	Unid.	19.000	6.650.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) Serie HP, 122	HP	Chino	Unid.	45	Caja	60.000	2.700.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) Serie HP, 122	HP	Chino	Unid.	45	Caja	65.000	2.925.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) Serie HP, 61	HP	Chino	Unid.	45	Caja	65.000	2.925.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) Serie HP, 61	HP	Chino	Unid.	45	Caja	70.000	3.150.000
9	44121704-001	Bolígrafos	BIC	Brasil	Unid.	250	Unid.	1.300	325.000
								Precio Total:	**26.935.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes: Veintiséis millones novecientos treinta y cinco mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

El pago del suministro se efectuará, en **GUARANÍES,** con fondos previstos en el Rubro 330, conforme las siguientes condiciones.
Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno de la Municipalidad en prueba de conformidad.
Todas las adquisiciones, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015.

LIBRERIA MYA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del Contrato hasta 60 Días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del representante de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.

10. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la CONTRATANTE ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.
El PROVEEDOR no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos.

11. GARANTÍA
Los Bienes objeto del presente contrato tendrán una garantía de un año por desperfectos ocasionados por el uso de materiales de mala calidad o defectos en la elaboración por parte del contratista.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA ·

LIBRERIA M Y A

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo
Tel. 041 210233

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itacurubi del Rosario República del Paraguay al día 2 mes Julio y año 2015.

.....
Milciades Aparicio Ojea Zárate
Secretario General

.....
Ing. Pastor Emilio Soria Melo
Intendente Municipal

.....
Hugo Alberto Melo
M y A Librería
LIBRERIA M Y A